

DECRETO CONVOCATORIA

La grave de evolución de la pandemia provocada por el COVID19, ha dado lugar en los últimos tiempos, a que por el Gobierno Central se haya tenido que volver a declarar el estado de alarma por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. En concordancia con lo anterior, se ha producido un endurecimiento de las medidas por las diferentes Comunidades Autónomas, que han tenido que reforzar, nuevamente las medidas de protección de la salud, primando éstas sobre otros intereses en juego.

En el meritado contexto, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2020, al punto 12.2 del orden del día, acordó, por unanimidad, en el marco del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que por Alcaldía se convocasen las sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, mientras perdure la referenciada situación.

Pese a ello, se consensuó por toda la Corporación, que, dada la importancia de los asuntos a aprobar hasta final de año, se iban a celebrar las sesiones Resolutorias de forma presencial, y así fue convocada la sesión de la Junta de Gobierno, para el día de hoy, 23 de diciembre, a las 12:00 horas.

No obstante lo anterior, y dados los nuevos casos de personal municipal positivos en COVID19, y sus posibles contactos estrechos, es recomendable que la meritada sesión se celebre de forma telemática, por lo que procede mantener la convocatoria de la meritada Junta, si bien cambiar el formato de celebración, que pasaría ser, de presencial, a telemático.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía.

RESUELVO

PRIMERO.- Cambiar el formato de presencial a telemático, de la sesión de la Junta de Gobierno convocada con **carácter ordinario para el día de hoy, miércoles, 23 de diciembre de 2020, a las 12:00, manteniendo los mismos términos y Orden del Día de la convocatoria realizada por Decreto de Alcaldía, n.º 07271, de fecha 21-12-2020.**

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir telemáticamente a la citada sesión.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz.

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E40010571700P5U2A4S3Z0C6	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/12/2020	DECRETO: 202007326
URL Comprobación:	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 23/12/2020	Fecha: 23/12/2020
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2020 09:11:36	Hora: 09:11
		Persona 24862447E

